

Para salir de la crisis

Oscar Espinosa Chepe

El objetivo fundamental es la creación de una sociedad de economía mixta, basada en los principios del mercado, pero bajo un control democrático que impida que aquél sea dominado por el poder de los grandes intereses y manipulado por elementos egoístas ajenos a los fines sociales. Simultáneamente deberán crearse los mecanismos indispensables para garantizar la equidad y proteger a los sectores poblacionales más débiles.

Se entiende como control democrático de la sociedad la más completa participación de todos los ciudadanos sin discriminación política, religiosa, racial u otra que lesione los derechos humanos, en el contexto de un Estado de Derecho propiciador de un amplio flujo de ideas.

La democracia representa un factor esencial para el desarrollo económico. En un mundo cada día más complejo, la confrontación respetuosa de las ideas, el diálogo constructivo y las consultas populares, según la experiencia histórica, han demostrado ser herramientas indispensables para el desarrollo. Por el contrario, el voluntarismo y el estatismo conducen al más absoluto fracaso.

En las condiciones que vive Cuba, bajo el peso de la crisis más profunda y prolongada de su historia, la transición hacia una economía mixta debe ser gradual y por etapas, sólidamente basada en un proceso de reconciliación nacional, de forma pacífica y sin presiones ni injerencias extranjeras, que únicamente han servido de justificación al inmovilismo.

La intransigencia en una sociedad tan crispada y llena de odios, pudiera conducir a una terrible explosión social; una horrible lucha fratricida, en la cual todos seríamos perdedores. Las propuestas de alineamientos hacia una economía de mercado, en un marco democrático y con equidad social son las siguientes:

A. AGRICULTURA

1. Realización de una nueva reestructuración agraria que cree condiciones para la explotación racional y productiva de fértil suelo cubano a través de la entrega de la tierra, hoy administrada por el Estado, a cooperativas independientes y particulares mediante arriendo con opción de compra, venta o entrega en usufructo, según las condiciones de los terrenos o la conveniencia social.

El objetivo fundamental sería regresar a las ideas recogidas en la Ley de Reforma Agraria, suscrita el 17 de mayo de 1959, y su propósito de «la adecuada redistribución de la tierra entre gran número de pequeños propietarios y agricultores».

Al removerse las actuales estructuras agrarias y darse la tierra a los campesinos, liberándolos del excesivo tutelaje estatal, toda la sociedad ganaría; existirían más fuentes de trabajo; habría menos dependencia de las enormes importaciones actuales de alimentos; habría considerables excedentes para exportar; y, como consecuencia, la nación sería menos vulnerable políticamente.

2. Solo serán entregadas tierras a personas o colectivos comprometidos a cultivarlas. Tendrán prioridad los trabajadores que las han venido laborando y personas con conocimientos agrícolas, priorizándose la distribución de aquellas áreas que estén baldías y subexplotadas.

3. En los cultivos como la caña, el arroz y otros donde las grandes extensiones de tierra son necesarias para la aplicación eficiente de la mecanización y otras técnicas avanzadas, se estimulará la creación de cooperativas independientes, así como modernas granjas con o sin la participación del Estado. En modo alguno se favorecerá el minifundio.

4. Las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) existentes tendrán la opción de permanecer como instituciones independientes o distribuir las tierras y recursos disponibles entre sus asociados.

En lo referente a las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), se convertirán en verdaderas asociaciones de campesinos libres del tutelaje estatal y responsables de su destino como productores independientes.

5. Se limitará la extensión de las unidades agrícolas para evitar una posesión de la tierra en pocas manos. El tamaño máximo permitido será fijado de acuerdo con la racionalidad económica y los principios tecnológicos.

No será permitida la entrega de la tierra por los propietarios a terceros para su explotación. Quedará prohibido el latifundio y la propiedad absentista en la agricultura.

6. El Estado estimulará la diversificación de la producción agrícola por medio de políticas fiscales, créditos especiales, asistencia técnica a los campesinos, obras de infraestructura, etc., con el objetivo de procurar el máximo autosostenimiento alimentario nacional y abandonar la estructura monoprodutora.

Los campesinos serán libres de realizar las actividades que prefieran, poner precios a sus productos, venderlos en el lugar y momento de su elección, y comprar los insumos, equipos, etc., donde les sea más conveniente.

7. Se permitirá la creación de empresas intermediarias con o sin la participación estatal, para servir de vínculo, caso de aceptarse por los agricultores, entre el campo y la ciudad.

B. EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

1. Será necesario el análisis de la situación económica de cada una de las empresas y sus perspectivas para definir la política concreta a seguir.

Ni la propiedad social ni la propiedad privada representan un fin, y por sí mismas no garantizan la eficiencia económica, la justicia social y la prosperidad de los pueblos.

Dado lo anterior, se respaldará la existencia de grandes empresas de propiedad social, mixta o privada, según convenga a los intereses de la colectividad, dándose primacía a los nacionales para el establecimiento de negocios. Una variante aceptable en algunos casos sería la creación de corporaciones mediante la emisión de acciones, priorizándose la venta de éstas, con facilidades, a los trabajadores de la empresa en cuestión, y en segundo lugar a la población en general. Adicionalmente se valorará de forma casuística la conveniencia de ofertarlas a extranjeros.

2. Cuando se trate de entidades y sistemas fundamentales para el país, como las industrias azucarera, eléctrica, niquelífera, las telecomunicaciones, los ferrocarriles y otras, las decisiones finales sobre su futuro serán consultadas con la población mediante un referéndum, precedido de un amplio debate democrático. Todos los procesos deberán efectuarse siempre con pleno conocimiento y participación de los trabajadores de las empresas.

3. Serán cooperativizadas o entregadas a particulares a través de la venta o arriendo (con opción de compra) todas las microempresas comerciales, industriales y de servicios que actualmente administra el Estado. Con ello, a la vez que son utilizadas eficientemente estas potencialidades, se libera al presupuesto nacional de la carga que representan estos miles de pequeños establecimientos probadamente incontrolables centralizadamente, eliminándose el estímulo de las actividades ilícitas por esta anormal situación.

Para efectuar la cooperativización o privatización de una microempresa, se dará prioridad a los trabajadores de laboren en la misma. Cuando esto no fuera posible, se harán licitaciones públicas caracterizadas por la más completa transparencia.

4. Se seguirá una política dirigida a promover el desarrollo de pequeñas y medianas empresas (PYMES), por cuanto representan una importante fuente de empleo y riqueza, así como coadyuvan a la creación de una estructura productiva nacional más dinámica y adaptable a los requerimientos del mercado. A estos fines se darán créditos en condiciones especiales y asesoría, y se aplicarán políticas fiscales propulsoras de la actividad, privilegiándose en primer término a los nacionales.

5. A los trabajadores por cuenta propia les serán abiertos los accesos a la totalidad de las actividades productivas y de servicios; todo ciudadano tendrá derecho a ejercer esta modalidad laboral.

Quedarán levantadas las prohibiciones y restricciones para llevar al mercado sus productos o servicios, directamente o por medio de intermediarios.

Asimismo, podrán contratar la fuerza de trabajo necesaria para llevar a cabo sus actividades, y se promoverá la creación de un mercado mayorista, donde con plena libertad adquieran los bienes e insumos necesarios para su labor.

6. La industria azucarera, por su peso económico actual y el que tendrá por muchos años, se priorizará con el objetivo de elevar su eficiencia agrícola e industrial. El azúcar, como se conoce, tiene limitadas perspectivas comerciales dada la cantidad de sucedáneos disponibles en el mercado internacional, lo

cual debe inducir al desarrollo de otros productos derivados de esa industria, como podría ser la generación eléctrica para el sistema nacional a través de la utilización de bagazo y otros subproductos como combustible.

7. El turismo, teniendo en cuenta las excepcionales condiciones que posee la Isla para su explotación, deberá apoyarse no solo por los ingresos directos y empleos que genera, sino también como factor potenciador de otras ramas de la economía nacional. Cuando el mercado norteamericano quede abierto a la oferta cubana, las posibilidades de esta actividad serán realmente incalculables.

C. POLÍTICA LABORAL

1. Se propiciará un ambiente de libertad laboral, creatividad y motivación para el trabajo, con una plena democracia sindical y mecanismos protectores de los legítimos intereses tanto de los empleados como de los empleadores.

2. Debido a que en el mercado laboral las leyes de la oferta y la demanda no son totalmente equitativas, al mismo tiempo que exista autonomía en la celebración de los contratos, también deberá existir una política estatal protectora de los trabajadores. A diferencia de los empresarios, ellos no pueden «esperar», tienen que ofrecer su fuerza de trabajo con lo cual su posición negociadora resulta más débil.

3. Quedará terminada la discriminación laboral por razones políticas y de otro tipo. Únicamente serán reconocidos como requerimientos para lograr un empleo la capacidad y honestidad de las personas.

4. Serán abolidos los reglamentos que obligan a los trabajadores a firmar contratos con entidades empleadoras intermediarias.

5. Se propiciará la suscripción de contratos colectivos de trabajo donde se fijen las condiciones laborales, salarios a devengar, etc., en las cuales los empleados puedan defender sus intereses frente a la patronal.

6. Será implantado el derecho de los trabajadores a la huelga.

7. Quedará instituido el salario mínimo, así como un pensión por desempleo, pagadera en función de los salarios devengados y por el tiempo laborado.

El salario mínimo y las pensiones por desempleo serán revisadas periódicamente para evitar la pérdida de sus valores reales a causa de la inflación.

Para los desempleados se pondrán en vigor mecanismos de recalificación que les permitan ocupar puestos de trabajo en otras actividades.

8. En la nueva legislación laboral, también deberán tenerse presentes las realidades del mundo en que vivimos, con su acelerada tendencia hacia el reforzamiento de la competencia.

El tales condiciones, serán tomados en consideración los criterios de flexibilidad y diferenciación laboral para evitar que el país pierda su atractivo para la localización de inversiones y sus mercancías y servicios carezcan de mercados.

De existir estas situaciones, toda la población sufriría las consecuencias, en particular los trabajadores.

9. Serán indemnizados y repuestos en los centros de trabajo los ciudadanos que por defender pacífica y respetuosamente sus criterios e ideales hayan sido expulsados.

**D. SISTEMA MONETARIO
Y FINANCIERO**

1. Serán aplicadas políticas conducentes al saneamiento financiero, evitando caer en mecanismos extremos que dañen a los sectores más vulnerables de la población.

2. Se tomarán medidas para el fortalecimiento del peso cubano como única moneda de circulación legal, eliminándose la dolarización imperante, que tan nefastas consecuencias ha tenido para la economía y los valores espirituales nacionales.

3. Se trabajará por la creación de un amplio consenso en relación con la necesidad de la estabilidad monetaria y la conveniencia del equilibrio entre los ingresos y gastos del presupuesto.

4. Se implementará un sistema moderno de política fiscal bajo el principio de que aquellos que ganen más, aporten más.

Serán mantenidos impuestos especiales para la creación de fondos para el financiamiento de la salud pública y la educación, los cuales serán abonados por los empleadores y empleados cuando los ingresos de éstos garanticen un mínimo vital. Estos fondos podrían complementarse con partidas adicionales del presupuesto.

5. Con la disminución de las funciones estatales debido a las medidas descentralizadoras, podrá reducirse el número de ministerios y dependencias, lo que agilizará la gestión administrativa con un significativo ahorro de recursos humanos y materiales.

6. Cuba es una isla sin contenciosos fronterizos, y resuelto el diferendo político con Estados Unidos, no tendrá sentido mantener órganos armados de proporciones insostenibles. Por ello es necesario proceder a una lenta, pero segura, disminución de las Fuerzas Armadas, hasta llevarlas a dimensiones que garanticen la soberanía y el orden interior, al mismo tiempo que no representen una insoportable carga para la economía.

Esta medida liberaría cuantiosos recursos utilizables en otros campos como la educación, la salud pública, etc. No menos importante es la posibilidad de emplear en el campo civil significativos valores materiales y humanos, especialmente estos últimos, por tratarse de un personal altamente disciplinado y preparado técnicamente que, al recalificarse, daría un apreciable aporte al desarrollo del país.

7. Se creará una Ley de Bancarrota para las entidades públicas o privadas imposibles de sostener en funcionamiento por sus pérdidas económicas.

8. Se llevará a cabo una política de paulatina liberación de precios y salarios. Solo los precios de algunos productos básicos de la canasta familiar serán controlados.

Se limitarán las subvenciones para mantener artificialmente bajos los precios de determinados artículos. A cambio se financiará directamente a las familias y personas con dificultades económicas.

9. El sistema bancario tendrá como su pilar fundamental un Banco Central con la mayor independencia posible.

Los nombramientos para los cargos principales del Banco se efectuarán de forma que resulte imposible al gobierno de turno influir en la institución con fines de favorecer su política.

10. Entre las funciones del Banco Central estarán las siguientes:

- Política cambiaria.
- Emisión monetaria.
- Control de la reserva de divisas.
- Recepción de créditos provenientes de fuentes oficiales.
- Adopción de estrategias orientadas a ofrecer financiación en condiciones preferenciales, dirigida a objetivos y áreas de interés social. A estos fines podrán crearse bancos paraestatales.
- Supervisión de las operaciones de los Bancos Comercial y de Desarrollo.
- Emisión de bonos.
- Realización de préstamos a los Bancos Comercial y de Desarrollo.

11. Los Bancos Comercial y de Desarrollo quedarán subordinados al Banco Central y efectuarán sus operaciones con las entidades económicas del país y el extranjero de acuerdo a sus disposiciones.

12. Se estimulará por todos los medios el ahorro interno, a fin de depender lo menos posible del financiamiento foráneo.

13. Se establecerá una tasa de cambio para el peso cubano sobre bases realistas y de acuerdo con el mercado, con el objetivo de que sea un instrumento útil para medir el nivel de eficiencia de la economía además de sus otras funciones.

14. El país se integrará lo más rápidamente posible a las organizaciones financiero-crediticias internacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BIRD), el Banco Mundial y otras instituciones para diversificar las fuentes y mejorar la capacidad negociadora.

15. Con el objetivo de movilizar recursos financieros internos y eventualmente externos, será creada una Bolsa de Valores donde se negociarán las acciones de las empresas cubanas, bajo reglamentos que garanticen la más estricta ética y transparencia en su funcionamiento.

16. Tomando en consideración la extrema importancia que reviste en la actualidad la lucha contra la corrupción y la necesidad de construir una economía libre de fraude que brinde confianza y credibilidad a nacionales y extranjeros, quedará constituido un Tribunal de Cuentas encargado de establecer los mecanismos para la supervisión del sistema financiero nacional a todos sus niveles.

E. RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

1. La política en este campo deberá basarse en la mayor diversificación posible de los mercados, tanto los de exportación como los de importación.

Se tratará por todos los medios de ampliar el surtido de los rubros de exportación para no depender, como hasta ahora, del azúcar.

2. Resulta indispensable la incorporación de la economía cubana a los procesos de integración que tienen lugar en el mundo, muy en especial los que se desarrollan en nuestra área geográfica. Sería fatal para el país permanecer al margen de esta tendencia.

Asimismo es evidente que las relaciones con Estados Unidos son un asunto de suma relevancia, por cuanto existe complementariedad entre ambas economías, además de tradiciones y cercanía geográfica que las hacen convenientes y ventajosas.

Estados Unidos tiene una de las más grandes poblaciones hispanoparlantes del mundo, en rápido crecimiento, y es de su interés el avance de una América Latina democrática, fuerte y estable económica y socialmente, capaz de integrarse y así poder hacer frente a los retos de otras zonas del mundo que se está constituyendo en bloques.

También debe tenerse en consideración la vigorosa comunidad cubana residente en Estados Unidos, que ya hoy, con sus remesas, tiene un peso decisivo en la economía nacional. Es de esperar que sirva de puente para un mayor entendimiento, favoreciendo así una cooperación honorable sobre los fundamentos del respeto y el beneficio mutuos.

3. Se facilitará la entrada de capital extranjero no lesiva al interés nacional. Se darán condiciones favorables para el flujo de capitales propiciadores de beneficios especiales para la Isla, como novedosas tecnologías, nuevos mercados, sustitución de importaciones, etc.

Quedará eliminado todo rastro de discriminación a los cubanos en el proceso inversionista.

La contratación de personal cubano en empresas extranjeras se hará sin intermediarios.

4. Se procederá a la negociación de la deuda externa con el objetivo de buscar soluciones que prestigien la credibilidad nacional, siempre y cuando los acuerdos que se logren no asfixien el desarrollo ni representen una carga insostenible para el nivel de vida de la población.

A la deuda con los países del antiguo bloque soviético se le brindará un tratamiento diferenciado con respecto a los otros compromisos, por la incidencia política que tuvo cuando fue concertada y el aporte en sacrificios de toda clase realizado por el pueblo cubano en el contexto de las alianzas de aquella época.

F. SEGURIDAD SOCIAL

1. Como principio básico de la sociedad debe estar la garantía a todo ciudadano de una plena seguridad social, que cree condiciones para disfrutar de una vejez tranquila y digna, atención a la niñez y a las madres, y asistencia para los trabajadores desempleados, accidentados o enfermos y las personas desvalidas. No puede permitirse que ningún ciudadano sea abandonado a su suerte. La solidaridad debe ser una de las bases de la sociedad futura.

Sin garantías para el futuro y justicia para la ciudadanía, no está asegurada la estabilidad y la tranquilidad social, factores indispensables para el desarrollo económico del país.

Al mismo tiempo, deberán tomarse medidas para reforzar la responsabilidad individual y evitar el abuso por personas sin escrúpulos de las ventajas de la seguridad social.

G. SALUD PÚBLICA

1. Los servicios de salud pública permanecerán asequibles a todos los ciudadanos con el objetivo de mantener y mejorar los niveles alcanzados.
2. Se estimulará la producción de medicamentos, con el fin de abastecer el mercado interno, sustituir importaciones y promover fondos exportables. Especial atención deberá brindarse a la biotecnología, aprovechándose la experiencia acumulada.
3. La práctica privada de la medicina quedará permitida sobre la base de una adecuada legislación que garantice la calidad del servicio prestado.

H. EDUCACIÓN

1. La sociedad deberá garantizar a todo ciudadano la enseñanza gratuita y laica desde el nivel preescolar hasta la universidad, fundamentada en las ricas tradiciones docentes legadas por nuestros grandes pensadores como José Martí, Félix Varela y José de la Luz y Caballero.

La educación, además de ser un derecho básico del ser humano, sin la cual no es realmente libre, constituye un elemento decisivo para el progreso socio-económico de los pueblos en un mundo altamente competitivo, dependiente cada día más de complejas tecnologías imposibles de dominar sin un alto nivel educacional a escala social.

Por ello serán garantizados los recursos necesarios para mantener la docencia a un nivel de calidad mundial, así como se promoverá una política de continua recalificación de maestros y profesores que permita mantenerlos debidamente actualizados en las materias que imparten.

2. La contratación del personal docente se efectuará mediante concurso de oposición, seleccionándose a los mejores especialistas según la calificación y vocación para el cargo, sin interferir en absoluto discriminaciones políticas, religiosas o de otro tipo.

De acuerdo con las posibilidades de la sociedad, se creará un status especial para el personal docente referente a salarios y otras ventajas materiales y morales. De la calidad de la enseñanza dependerá en alto grado el futuro de la nación, por lo que la inversión realizada en ese sentido será extraordinariamente gratificante.

3. Se permitirá la práctica de la enseñanza privada siempre que cumpla con los programas de estudio y exigencias oficiales. Los alumnos egresados se someterán a exámenes públicos de comprobación de conocimientos.

4. Se proseguirá una política de desarrollo del deporte a escala masiva, no solamente dirigido al elitismo y la consecución de triunfos internacionales, sino como un factor importante para el mantenimiento de una población disciplinada, sana y vigorosa, en plena capacidad para el estudio y el trabajo.

5. Se permitirá el deporte como profesión bajo control social. Esta actividad, de sus ganancias, contribuirá con fondos para financiamiento del deporte no profesional. Asimismo se darán facilidades para la creación de sociedades deportivas autogestionarias.

I. CIENCIA Y TÉCNICA

1. Se priorizará el desarrollo de la ciencia y la técnica como elementos fundamentales para el desenvolvimiento de la economía nacional.

Será optimizada la utilización de los centros de investigación y creadas nuevas instituciones, cuando las circunstancias lo exijan.

2. La difusión de la información científico-técnica con el exterior como instrumento idóneo para estar actualizados respecto a los avances mundiales.

3. En caso de temas de investigación de singular importancia para el país, ya sean realizados por instituciones públicas o privadas, podrán aplicárseles tratamientos preferenciales de carácter crediticio fiscal y hasta otorgarse aportes financieros no reembolsables.

4. Será favorecida la colaboración científico-técnica con el exterior como instrumento idóneo para estar actualizados respecto a los avances mundiales.

J. MEDIO AMBIENTE

1. Se pondrá en vigor una estricta legislación de protección del medio ambiente que impida que el avance económico conduzca a la destrucción del sistema ecológico.

La prosperidad del turismo, la agricultura y otras actividades decisivas para la nación depende de un entorno ambiental no contaminado y con las bellezas naturales intactas.

K. COMUNIDAD CUBANA EN EL EXTERIOR

1. Será promovida una política de tratamiento especial a los compatriotas residentes en el extranjero, dirigida a fortalecer los vínculos culturales, familiares, económicos y sociales.

A esos fines se creará una institución oficial responsabilizada con la política a seguir. En especial se facilitará la reinserción en la sociedad cubana con plenos derechos y deberes a todos aquellos que lo deseen.

L. INDEMNIZACIÓN DE PROPIEDADES CONFISCADAS

1. Como se conoce, excepto con Estados Unidos, el Gobierno cubano ha llegado a acuerdos con los ciudadanos a los que se les confiscaron propiedades en los primeros años de la revolución. Incluso, en reiteradas ocasiones, las autoridades han declarado su disposición de efectuar negociaciones con la parte norteamericana sobre el tema.

En esas condiciones, sería discriminatorio para los nacionales, cuyas propiedades fueron confiscadas y todavía no indemnizadas, no ser tomados en cuenta, siempre que demuestren de forma fehaciente la legitimidad de la reclamación y que los bienes no hubieran sido adquiridos a través de la malversación u otros medios fraudulentos.

2. La forma y los plazos que establezca la correspondiente legislación serán fijados en función de las posibilidades económicas del país.

3. La legislación creada al efecto se someterá a debate popular y por último a referéndum.